



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2024-08386186-GDEBA-SDCADDGCYE - Declaración de Interés Educativo - “48° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires”

VISTO el EX-2024-08386186–GDEBA-SDCADDGCYE por el cual la Fundación El Libro solicita la declaración de Interés Educativo a la “48ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires” y para las actividades que se desarrollarán en ese marco, a llevarse a cabo entre los días 25 de abril y 13 de mayo de 2024 en el Predio Ferial La Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Feria, se prevé la realización de las 31º Jornadas Internacionales de Educación, durante los días 26 y 27 de abril, destinadas a educadores de todos los niveles que desean profundizar en los aspectos didácticos y pedagógicos de su actividad en el aula. También convoca a estudiantes de carreras relacionadas con la educación. Durante sus últimas ediciones, el enfoque temático se ha centrado en cuestiones como la didáctica, la transversalidad, las nuevas tecnologías, los aportes de las neurociencias a la enseñanza, las múltiples alfabetizaciones, la inclusión y la violencia en la escuela, entre otros temas relevantes. El programa académico estará a cargo de reconocidos especialistas de la Argentina y del exterior;

Que, asimismo, se llevará a cabo el 27º Encuentro Internacional de Narración Oral “Cuenteros y cuentacuentos”, durante los días 3, 4 y 5 de mayo dirigido a narradores profesionales, narradores aficionados, investigadores, escritores, editores, docentes y bibliotecarios. En ese marco, se desarrollarán talleres de capacitación, mesas de reflexión y espectáculos de narración oral con invitados nacionales e internacionales;

Que tiene previsto llevarse a cabo el 22º Foro Internacional de Enseñanza de Ciencias y Tecnologías los días 6 y 7 de mayo, con el fin de reflexionar acerca de la democratización y divulgación del conocimiento científico. Esta actividad congrega, anualmente, a más de 150 educadores y estudiantes de carreras relacionadas;

Que, del mismo modo, se desarrollará el 24° Congreso Internacional de Promoción de la Lectura y el Libro los días 10 y 11 de mayo. La promoción de la lectura y el libro son asignaturas infaltables en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires. Este Congreso brinda la posibilidad de que promotores y mediadores reflexionen y discutan sobre temas vigentes como la estimulación y estrategias de lectura en la escuela y en espacios no convencionales o el papel del libro tradicional y de los nuevos formatos y soportes. Cada año, alrededor de 350 personas participan de un activo intercambio de experiencias, al que se suman enriquecedores encuentros con escritores y especialistas en la temática;

Que, con estas actividades, se propicia la capacitación y la formación docente y la realización de campañas de promoción y planes de lectura;

Que, asimismo, se solicita la justificación de inasistencias para uno o dos docentes por escuela que participen de las actividades que se desarrollen en el marco de la 48.^a Feria Internacional del Libro de Buenos Aires;

Que por RESOC-2023-954-GDEBA-DGCTE se declaró de Interés Educativo la 47° Feria Internacional del Libro de Buenos Aires y las actividades que se realizaron en ese marco, llevadas a cabo entre los meses de abril y mayo de 2023;

Que lo peticionado se encuadra en los alcances de la Resolución N° 11/07 de esta Dirección General de Cultura y Educación;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Programas y Proyectos Educativos, en Sesión de fecha 14 de marzo de 2024 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso v, de la Ley N° 13688, resulta viable el dictado de la norma pertinente;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Educativo la “48ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires” y las actividades que se desarrollarán en ese marco, organizadas por la Fundación EL LIBRO durante los días 25 de abril al 13 de mayo de 2024 en el Predio Ferial La Rural, situado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Dar intervención a la Subsecretaría de Educación a los efectos de considerar, si correspondiere, la justificación de inasistencias en que incurran los docentes que participen de las actividades que se desarrollen en el marco de la Feria.

ARTÍCULO 3°. Determinar que lo otorgado por el artículo 1° no generará erogación presupuestaria a esta Dirección General de Cultura y Educación.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la presente resolución será refrendada por la Vicepresidenta 1° del Consejo General de Cultura y Educación de este organismo.

ARTÍCULO 5°. Registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Subsecretaría de Planeamiento y a la Dirección de Inspección General. Cumplido, archivar.